

## PERMISO DE EDIFICACION

**OBRA NUEVA**      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

**AMPLIACION MAYOR A 100 M2**       **ALTERACION**       **REPARACION**       **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
18333
Fecha de Aprobación
- 3 FEB. 2020
ROL S.I.I
2446-23

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1164 de fecha 16/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 75301 de fecha 16/10/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION-ALTERACIONES con una superficie edificada total de 114,14 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA -COMERCIO (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
 ubicado en calle/avenida/camino BREST N° 597  
 Lote N° 8 manzana B localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS  
 sector URBANO Zona ZR3-A del Plan Regulador COMUNAL  
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN ORTEGA SAEZ	14.372.586-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
CARLA CAMUS SILVA	16.224.975-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CARLA CAMUS SILVA	16.224.975-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CARLA CAMUS SILVA	16.224.975-4	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	114,14	-	114,14
S. EDIFICADA TOTAL	114,14	-	114,14
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		193,75	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.9	0.69
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	OGUC	OGUC	DENSIDAD	OGUC	OGUC
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	24.5 m.		AÑOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	-
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			C-4	114,14
PRESUPUESTO			\$	14.943.323
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50/ 1,00	%	\$ 224.150 / 9.320
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 233.470
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	233.470
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5653427	FECHA	16-Dic-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

Tiene permiso para efectuar ampliación de 114,14 m2 y alteraciones en propiedad con destino vivienda y comercio ubicada en Pasaje Brest N°597 Población Villa Pedro Lagos, Rol de Avalúo N°2446-23, Arica

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 3368 del 22.04.80 Recepción Final N°5547 del 03.01.85 por una superficie de 75,46 m2

Permiso de edificación N° 7432 del 28.11.90 Recepción Final N°4696 del 11.01.91 por una superficie de ampliación de 12,89 m2.

La propiedad cuenta con 88,35 m2 aprobados y recibidos, 59,47m2 destinados a vivienda y 28,88 m2 destinados a comercio.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos, corresponde a lo siguiente:

Demolición de secciones de muro

Se trasladan artefactos sanitarios

Se eliminan puertas

Desarme de puertas plegables, ventanas y ventanales.

Desarme tabique interiores

La ampliación de 114,14 m2 corresponde a :

1er Nivel (46,48 m2) : local comercial 3, local comercial 4, escalera

2do Nivel (67,66 m2) : 4 habitaciones, 4 baños, terraza.

Finalmente la propiedad queda con una superficie aprobada de 202,49 m2 destinado a vivienda y comercio en dos niveles, en propiedad ubicada en pasaje Brest N°597 Poblacion Villa Pedro Lagos .

1er Nivel (134,83 m2): Sala de estar, cocina, 2 bodegas, 1 dormitorio, 4 baños, 3 locales comerciales, escalera.

2do Nivel (67,66 m2) : 4 habitaciones, 4 baños, terraza.

**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá Ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Se acoge al art. 11 del PRCA por tratarse de un loteo DFL N°2/59

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 9.412



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE